

Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo de Oro ISSN: 2328-1308 revistahipogrifo@gmail.com Instituto de Estudios Auriseculares

España

Salazar Andreu, Juan Pablo
El prelado que rechazó ser arzobispo y virrey: Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún
Hipogrifo. Revista de literatura y cultura del Siglo
de Oro, vol. 8, núm. 2, 2020, Junio-, pp. 781-791
Instituto de Estudios Auriseculares
España

DOI: https://doi.org/10.13035/H.2020.08.02.45

Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517564986045



Número completo

Más información del artículo

Página de la revista en redalyc.org



abierto

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso

# El prelado que rechazó ser arzobispo y virrey: Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún

# The Prelate who refused to be Archbishop and Viceroy: Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún

# Juan Pablo Salazar Andreu

http://orcid.org/0000-0003-4232-2588 Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla MÉXICO juanpablo.salazar@upaep.mx

[*Hipogrifo*, (issn: 2328-1308), 8.2, 2020, pp. 781-791] Recibido: 10-07-2019 / Aceptado: 05-09-2019 DOI: http://dx.doi.org/10.13035/H.2020.08.02.45

Resumen. Además de ser el penúltimo obispo que ocupó la sede angelopolitana bajo la Corona de los Austria, Manuel Fernández de Santa Cruz se le recuerda especialmente por el complicado intercambio de misivas con sor Juana Inés de la Cruz; sin embargo, es en su labor religiosa y política, donde se logra observar una vertiente aún más relevante de dicho prelado, siendo estos aspectos, los que preponderantemente se atienden en el presente artículo.

Palabras clave. Puebla de los Ángeles; Austria; sor Juana Inés de la Cruz; Virreinato; conventos.

**Abstract**. In addition to being one of the last Bishops who occupied the Angelopolitan church under the Crown of Austria, Manuel Fernández de Santa Cruz is especially remembered for the complicated exchange of letters with sor Juana Inés de la Cruz; However, it is in his religious and political work, where can be observed an even more relevant aspect of this prelate, these aspects being those that are predominantly addressed in this article.

**Keywords**. Puebla de los Ángeles; Austria; sor Juana Inés de la Cruz; Viceroyalty, Convents.

#### INTRODUCCIÓN

En el Museo Nacional del Virreinato se encuentra una pintura de Manuel Fernández de Santa Cruz y Sahagún, penúltimo prelado en dirigir la Diócesis de Puebla en el período de los Austria. En la obra artística del siglo xvII destaca la presencia del bastón de mando sobre la mesa aludiendo a la designación que como virrey tuvo y que fue rechazada por él, así como la presencia de tres mitras que recuerdan los tres obispados a los cuales fue propuesto<sup>1</sup>.

El que fuese el décimo tercer obispo de Puebla de los Ángeles, es el penúltimo de los obispos que llevó a cabo la dirección de la diócesis angelopolitana, en el periodo de los Austria durante veintitrés años<sup>2</sup>.

#### **EL JOVEN MANUEL**

Originario de Palencia, España, fue hijo de Mateo Fernández de Santa Cruz y Antonia Sahagún, recibiendo el bautismo en la parroquia de San Antolín en dicha ciudad de Castilla en el año 1637. Respecto a su formación académica, estudió gramática en el Colegio de Villa Gracia, perteneciente al obispado Palentino, continuando posteriormente sus estudios en la Universidad de Salamanca, consagrándose después al orden sacerdotal<sup>3</sup>. Con el grado obtenido en Salamanca y con el gran empeño que reflejaba en sus labores, Manuel logró obtener una beca como colegial mayor de Cuenca, culminando sus estudios y obteniendo el grado de doctor en Teología. Ulteriormente se le otorgó una canonjía magistral de la Catedral de Segovia.

Con poco más de 35 años de edad, en 1672 al aquel entonces don Manuel se le concedió la mitra en Chiapas, hecho que motivó a este para viajar de Segovia a Palencia para despedirse de sus familiares y amigos. Dado que la partida a Nueva España de la flota se demoró, el obispo Fernández, en lugar de permanecer en Sevilla, fue a la cercana Castilleja de la Cuesta a esperar con paciencia su marcha hacia América; sin embargo, don Manuel ya no iría como obispo a Chiapas, siendo informado de que las autoridades reales le habían asignado al obispado de Guadalajara.

## OBISPO EN LA NUEVA ESPAÑA

En octubre de 1673 arribó en el Puerto de Veracruz trasladándose a Puebla de los Ángeles, ciudad en donde el sacerdote a cargo de la catedral angelopolitana, Diego de San Juan, fue el encargado de recibirlo. No se tienen datos registrados de que también haya estado presente el obispo Diego Osorio Escobar y Llamas, aunque no se descarta la posibilidad de que ambos hayan tenido un encuentro personal.

- 1. Instituto Nacional de Antropología e Historia, «Manuel Fernández de Santa Cruz», en *Lugares INAH*, disponible en <a href="http://bit.ly/2RuM4hU">http://bit.ly/2RuM4hU</a> [consultado el 10 de mayo de 2019].
- 2. Shafer, 1947, p. 601.
- 3. Bermúdez de Castro, Theatro Angelopolitano o Historia de la ciudad de Puebla, p. 330.

En 1674 Manuel Fernández de Santa Cruz llegó a la diócesis de Guadalajara, pero no fue sino hasta el verano de 1676 que obtuvo las bulas correspondientes, siendo consagrado en agosto del mismo año en la Catedral de México ante la presencia de Fray Felipe Pardo, arzobispo de Manila y Fray Payo Enríquez de Rivera. En octubre de 1676 fue nombrado obispo de Puebla de los Ángeles ya que este cargo se encontraba vacante por la muerte de Juan Sáenz de Mañozca. Así, en enero de 1677, don Manuel se dirige a la Angelópolis en donde es recibido con gran aprecio por las autoridades y habitantes, dando inicio a una intensa acción misional con sus feligreses<sup>4</sup>.

Para 1679 realiza una elocuente defensa de los Colegios Tridentinos que fundó Palafox, enfrentándose a la inconformidad de la Universidad de México, argumentando que la educación impartida en la Angelópolis era superior incluso a la de la capital del reino novohispano<sup>5</sup>, criticando severamente a la Universidad y su idea de no reconocer el grado en Teología a los egresados de los seminarios tridentinos entre los cuales, argumenta el obispo, se ubican algunos de los mejores sujetos y catedráticos de la Nueva España.

He entendido que la Universidad de México informa a Su Majestad que conviene que los que estudian en los colegios que fundó en esta ciudad el señor don Juan de Palafox, no pueden graduarse por suficiencia de Teología, como hasta aquí por costumbre inmemorial, lo han hecho creyendo que por este medio se poblara de estudiantes aquella universidad que solamente atiende al número y no al aprovechamiento de los estudiantes<sup>6</sup>.

Los mayores sujetos que goza la Nueva España, así en las cátedras como en las religiones y curatos, se deben a estos reales colegios, donde se educan desde los primeros rudimentos de leer y escribir, los hijos de esta ciudad y obispado, sustentado con crecidos salarios, once maestros que asisten con indecible desvelo a la común enseñanza en beneficio de tantos ingenios que por pobres, no pudiendo alimentarse en México, era preciso retirarse de las letras si se viesen obligados a cursar en aquella universidad, quedando defraudado el obispado de muchos sujetos que gozaría, como hasta aquí, de que se criasen en los estudios de esta ciudad<sup>7</sup>.

Aquella pequeña semilla sembrada por el obispo Juan de Palafox en la década de su pontificado había dado inestimables frutos, a pesar de la fuerte oposición de la Universidad de México y otros centros de enseñanza que, celosos del éxito de las muy bien cimentadas fundaciones palafoxianas, buscaban desprestigiarlas. Por fortuna las autoridades reales hicieron caso omiso de tales pretensiones. El obispo Fernández de Santa Cruz, quien conocía perfectamente del prestigio de estos colegios tridentinos poblanos, no podía quedarse sin hacer nada ante tales ataques.

- 4. Obispado de Tlaxcala a Manuel Fernández de Santa Cruz (1676). Bula de Inocencio XI al rey Carlos II, comunicando la provisión del obispado de Puebla, vacante por defunción de Juan Sáenz de Mañozca y Murillo, a favor de Manuel Fernández de Santa Cruz (A.G.I., Patronato, 6, núm. 13).
- 5. Carta del obispo de Puebla a Su Majestad, 17 de enero de 1679, A.G.I., México, 346.
- 6. Carta del obispo de Puebla al Presidente del Consejo de Indias, 17 de enero de 1679.
- 7. Carta del obispo de Puebla a Su Majestad, 17 de enero de 1679, A.G.I., México, 346.

En conformidad con la Real cédula de 27 de marzo de 1678, en la que se le solicitaban recursos al obispo, éste realizó todos los pasos pertinentes para cumplir con tal objetivo. En la carta dirigida a Su Majestad, el 10 de junio de 1679, refiere don Manuel que ha podido recolectar doce mil pesos, cantidad que superó todo lo que hasta la fecha se había remitido del obispado angelopolitano a España. La considerable cantidad provino de tres distintas fuentes: del propio bolsillo del obispo con cuatro mil pesos; del cabildo con otros cuatro mil pesos; y donativos de clérigos con los finales cuatro mil pesos.

Es conveniente señalar que, durante la gestión de Fernández de Santa Cruz, la Diócesis de Puebla continuó siendo la más rica del virreinato<sup>8</sup>.

En el año de 1680, monseñor Fernández de Santa Cruz es nombrado arzobispo de México, nombramiento al cual se rehusó tal como lo hicieron sus antecesores Palafox y Osorio, siendo esto muestra de su preocupación por la grey de la capital angelopolitana<sup>9</sup>. Posteriormente, en una misiva al rey fechada con 15 de julio de 1680, el obispo informa respecto a la administración de justicia, defensa de pobres, envío de misioneros y remedio de daños, con una especial referencia y alarma al tema del pulque y la manera en la que principalmente indios, negros, mulatos y mestizos se embriagan con el mismo, desembocando posteriormente en escándalos diversos, señalando como principal problema que dicha bebida se vende gracias a la «interesada permisión de los administradores de su impuesto», provocando la aparición de homicidas o repentinas muertes en las plazas públicas<sup>10</sup>.

Es de resaltar que, durante el pontificado de Monseñor Fernández, hubo una notoria ausencia de problemas relacionados con las órdenes religiosas, reportando el obispo de Puebla al rey que las mismas cumplían de manera adecuada con sus deberes<sup>11</sup>.

Para julio de 1680 Manuel Fernández de Santa Cruz, en cumplimiento de una Real Cédula, escribe a Su majestad un largo informe sobre la inexistencia de inconvenientes y daños que causaran en la Nueva España los vicarios generales de la Orden de la Merced, así como los comisarios de la Orden Franciscana. El prelado señala que ambas órdenes cumplían detenidamente con sus obligaciones dentro de su ministerio, por lo que no reconoce ni informa queja alguna sobre los ya citadas. Del texto de esta carta, así como de algunas otras anteriores misivas, se cree que durante el periodo en el que estuvo a cargo monseñor Fernández no hubo ningún tipo de problema con las órdenes religiosas asentadas en el Obispado de Puebla, tal y como pasó con sus antecesores Palafox y Osorio. En este sentido, es altamente probable que monseñor Fernández, consciente de los conflictos históricos que se habían presentado entre el Clero Regular y los prelados de Puebla y México, así como de otros obispos novohispanos, optara por actuar de una manera pasiva y mucho más diplomática, en consciencia de las desgracias y problemas

```
8. Lomelí Vanegas, 2001, p. 89.
```

<sup>9.</sup> Fernández Echeverría y Veytia, 1931, p. 207.

<sup>10.</sup> Carta del obispo de la Puebla al rey, 15 de julio de 1680, A.G.I.

<sup>11.</sup> Salazar, 2005, p. 312.

que traía consigo el enfrentamiento directo del clero secular contra el clero regular. Pero pese al comportamiento tolerante de Fernández hacia las órdenes religiosas, el proceso de beatificación del controvertido obispo Juan de Palafox y Mendoza, detonó una serie de indignación entre muchos de los miembros del clero regular<sup>12</sup>.

Uno de los problemas más constantes y desgastantes que don Manuel tuvo que verse obligado a enfrentar, al igual que sus antecesores en el cargo, fue el relativo a los alcaldes mayores. Justo en el año 1680 se presentó un acontecimiento político-jurídico de una importante trascendencia: La sanción real de las Leyes de Indias, hecho que facilitaría el conocimiento del orden jurídico indiano y establecería a su vez las normas correspondientes a los alcaldes mayores y corregidores.

El 22 de febrero de 1681 el obispo angelopolitano informó al monarca acerca de los alcaldes mayores de la costa del Sur y de la Región Mixteca, mismas que pertenecían al territorio de la diócesis de Puebla. Monseñor Fernández se expresaba de la siguiente manera:

Por los procedimientos de estos alcaldes mayores podrán respectivamente regularse de los demás porque todos siguen una misma senda en el que el desorden es más crecido mientras mayor y más acomodado es el oficio, porque todos comercian, contratan, y solo dejan de hacerlo los faltos de caudal que en cierto modo suelen ser los peores, porque a pobreza los obliga a incurrir en increíbles indecencias y aunque es cierto que las partes que hay frutos dignos de estimación y precio, los cuales podían ser acomodados y útiles a los vecinos, los alcaldes mayores que comercian con dineros en efectivos, a la manera que cualquier tercero pudiera hacerlo, adulteran tanto en el uso lícito del contrato que por la mayor parte son ruinas de las provincias y principalmente de los indios. Vuestra majestad servirá de mandar para ver las informaciones y darme las órdenes<sup>13</sup>.

El Consejo de Indias ignoró rotundamente las denuncias que anteriormente Palafox y Osorio formularon ante Felipe IV. Al contar con el interés de la Corona, don Manuel hacía saber lo que sus ojos y oídos corroboraron en su visita a la Sierra Mixteca y a la costa del Pacífico; sin embargo, las denuncias del obispo volvieron a quedar estancadas en el Consejo de Indias al igual que las de sus predecesores en el cargo. No sería sino hasta la visita de José de Gálvez, a mediados del siglo xvIII, que se daría la desaparición definitiva de los alcaldes mayores.

En 1690, el prelado envio una conocida carta a la célebre monja-literata, sor Juana Inés de la Cruz, bajo el seudónimo de sor Filotea de la Cruz, en la que le aconsejaba ocuparse en los quehaceres espirituales<sup>14</sup>. La parte espiritual de esta carta se encontraba desde luego fundamentada en la Cédula Real en comento, toda vez que su diócesis cumpliendo dicha orden real, informaba a las autoridades de lo siguiente:

- 12. Rubial García, 1999, p. 225.
- 13. Carta del obispo de Puebla al rey, 22 de febrero de 1681, A.G.I., México, 346.
- 14. Lomelí, 2001, pp. 89-90.

Los seis conventos de religiosos de mi cargo que hay en esta ciudad [Puebla], quiere a misericordia divina que no sólo están abstraídos de comunicaciones que la distraigan, si no ejemplarmente observantes de las obligaciones religiosas porque uno de los primeros pasos que di luego que llegue a esta iglesia fue aplicado al desvelo que por entonces necesito esta materia, padeciendo bastantes contradicciones, sin embargo de los cuales procure y actualmente procuro no perder el punto en la causa de Dios, y que estaré siempre atento por la ruinas que suele ocasionar en ellas el descuido<sup>15</sup>.

Esta carta además tiene una anotación que decía lo siguiente:

El fiscal en vista de esta carta del obispo de la Puebla, en que avisa el recibí de la cédula el 19 de enero de 1682, sobre que procurase atajar el abuso de las conversaciones con religiosos y da cuenta de lo ejemplarmente observantes de lo que están en su cargo. Dice que se le dan las gracias por el buen ejemplo y cuidado con el que les gobierna. Y que en espera de su celo lo continuare, no solo en esto, sino en todas las demás costumbres que padecieron corruptela por los medios que le parecieran más suaves<sup>16</sup>.

En esta carta se puede notar evidentemente como el Real y Supremo Consejo de Indias le pedía al obispo de Puebla que se tomarán medidas para solucionar el problema del abuso de los religiosos.

El año de 1683 se caracterizó por el temor para las costas atlánticas novohispanas, ya que el Puerto de Veracruz fue saqueado por Grammont y Lorencillo, capturando esclavos y mujeres<sup>17</sup>. En prevención de más irregularidades como la sufrida en tierra jarocha, el obispo Fernández de Santa Cruz avisó a las autoridades reales del peligro que amenazaba a la Nueva España. El ataque al Puerto de Veracruz fue utilizado por don Fernando de Haro, juez de residencia del virrey Antonio de la Cerda y Aragón, marqués de la Laguna y conde de Paredes, para resaltar la inseguridad de las costas novohispanas, resaltando que la constante falta de pólvora y la mala organización del Baluarte de San Juan de Ulúa, imposibilitaron a los castellanos contrarrestar la ofensiva de los enemigos<sup>18</sup>. En mayo de 1683, el virrey marqués de la Laguna, molesto por las fatales consecuencias que trajo consigo este hecho, sujetó a proceso para condenar a una terrible pena de muerte al entonces gobernador de la Plaza de Veracruz, quien apeló la sentencia, pero sin impedir su remisión a la Península Ibérica<sup>19</sup>.

Tras el trago amargo que implicó el ataque de 1683, las autoridades civiles, militares y religiosas del virreinato continuaron con normalidad sus actividades, aunque no obstante se preparaban para otro posible ataque en tanto en las costas del Pacífico como del Atlántico.

- 15. Carta del obispo de Puebla al rey, 16 de agosto de 1683, A.G.I., México, 346.
- 16. Carta del obispo de Puebla al rey, 16 de agosto de 1683, A.G.I., México, 346.
- 17. Bennassar, 2001, p. 257.
- 18. Cruz Barney, 1999, p. 43.
- 19. Torner, 1967, p. 336.

El 2 de diciembre de 1686, don Manuel comunicaba a la Corona que la obra administrada por el sacerdote Juan Sáenz de Fuencaliente se encontraba casi terminada:

La fábrica material de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Puebla, debo dar cuenta a vuestra majestad de que esta se halla acabada y casi perfecta en lo que mira a lo principal del templo y a la maravillosa arquitectura de sus cinco puertas tan majestuosas en las cuales se han gastado poco menos de 20,000 pesos que han corrido por mi cuenta , ha asistido con la puntualidad, industria, y trabajo que ejercita todo lo demás de su cargo, el doctor Juan Sáenz de Fuencaliente ,sacerdote actual de esta misma catedral, administrador superintendente de esta obra, a cuyo celo se deben dichos efectos en que se halla su fábrica no esperaban ver en muchos años<sup>20</sup>.

Un año más tarde el sacerdote Sáenz de Fuencaliente envió una carta a las más altas autoridades de la Península Ibérica, acompañada de un testimonio en donde relata que, cuando Juan de Palafox y Mendoza llegó como obispo a Puebla, se encontró con la noticia de que el proyecto de la Catedral se encontraba en ruinas y sin avance alguno. A propósito de esto el obispo Palafox invirtió poco más de 150.000 maravedíes para poder lograr concluir tan maravillosa obra. Durante el tiempo en que Osorio estuvo a cargo de este proyecto (veinte años) solo se logró labrar una torre; sin embargo, durante tan solo nueve años, que fue lo que trabajó Sáenz, se logró mejorar el exterior de la edificación, se labraron cuatro portadas y se trabajaron muchas piezas nuevas en la sacristía. Para que pudiera ser posible tal avance se necesitaron de seiscientos pesos cada mes para sufragar el pago de tres decenas de oficiales y peones<sup>21</sup>.

A finales de la década de 1680, las reales autoridades españolas pidieron al obispo Fernández que realizara una relación detallada de los conventos de religiosos y religiosas que en ese momento se encontraban bajo su resguardo. Como respuesta a tal petición, informaba en cuanto los conventos religiosos que:

En todo este obispado no ya más que siete conventos de religiosas sujetos a la jurisdicción ordinaria episcopal, que son el Santa Catalina de Sena, el de la Concepción, el de San Jerónimo, el de Santa Teresa, el de la Santísima Trinidad, el de Santa Inés y el de Santa Mónica, todos los cuales están dentro de esta ciudad de los Ángeles y su fundación, bienes y rentas<sup>22</sup>.

El tema económico de los conventos de las religiosas, es referido por el prelado bajo la siguiente tesitura:

Estos son los siete conventos de religiosas que hay en todo este obispado sujetos a la ordinaria jurisdicción de los obispos. La situación de todas sus rentas esta en censos principales, impuestos sobre casas y haciendas y ninguno tiene bienes raíces de haciendas de labor, ganados ni otras de campo, y lo expresado de ellas es conforme de las relaciones remitidas de vuestro virrey de esta Nueva

- 20. Carta del obispo de Puebla a Su Majestad, 2 de diciembre de 1686, A.G.I., México, 346.
- 21. Carta del canónigo Juan Sáenz de Fuencaliente a su Su Majestad, 1687, A.G.I., México, 346.
- 22. Carta del obispo de Puebla a su majestad, 20 de marzo de 1689, A.G.I., México, 346.

España. Fuera de los conventos ya referidos hay otro de religiosas en esta ciudad del título de Santa Clara debajo de la regla de San Francisco y sujeto en todo a sus religiosos. En la misma conformidad hay otro en la Villa de Atlixco, cinco leguas de esta ciudad, de las cuales solo he podido entender por mayor que tienen crecidas rentas y considerable número de religiosas<sup>23</sup>.

A diferencia de varias órdenes religiosas de varones, los conventos del obispado no contaban con bienes inmuebles que les proporcionasen una fuente de ingreso para poder vivir dignamente.

Reanudando el texto de la carta en respuesta que dio monseñor Fernández, señala que dentro de su obispado existen diez religiones y hermandades: la Sagrada orden de los Predicadores de Santo Domingo, la Sagrada Religión de San Francisco, la Sagrada Religión de Descalzos de San Francisco, la Sagrada Religión de San Agustín, la Sagrada Religión de Carmelitas Descalzos, la Sagrada Religión de Nuestra Señora de la Merced, la Sagrada Religión de la compañía de Jesús, la Sagrada Religión de la hospitalidad de San Juan de dios, los hermanos de la caridad de San Hipólito, y la Nueva Hermandad de Nuestra Señora de Belem<sup>24</sup>. Dándole continuación a la ya mencionada circular, el obispo señala un importante aspecto:

Lo que no puedo representar a vuestra majestad con la certeza y puntualidad debida, es el número de religiosos que actualmente reside en cada uno de los conventos y casas expresadas, el que tuvieron y el que debieron tener según su fundación, la congrua bastante a la situación de cada uno, ni las rentas, bienes raíces y otros de la posesión y propiedad de dichas religiones. Porque todas estas son noticias peculiares y que piden el particular, interior, y privatizado conocimiento, que solo pueden tener los mismos religiosos, quienes yo he intentado decirles, y así porque los pusiera en otras sospechas mi diligencia, como porque he entendido que por parte de vuestro virrey se les ha mandado a hacer y dar cumplidas y ajustadas relaciones de los puntos contenidos en la real cédula de Vuestra Majestad...<sup>25</sup>.

Monseñor Fernández en esta parte de la misiva deja ver que a pesar de que tuvo relaciones de amistad con los miembros de las órdenes religiosas, estos continuaban teniendo el mismo rigor y respeto por lo que eran las autoridades episcopales.

Un acontecimiento que deja al descubierto las buenas gestiones políticas que realizaba el prelado en estudio, fue su previsión para el problema del hambre que azotó la ciudad de México y otros centros urbanos de aquel entonces. Para el año de 1680 se destaca la anticipación de la ciudad de Puebla ante el problema de la sequía de granos; sin embargo, en 1693 una epidemia azotó la región y el Cabildo ante la desesperación de la sociedad poblana, solicitó nuevamente el apoyo a su prelado para que realizara una procesión con la imagen de Jesús Nazareno de la Iglesia de San José, posiblemente para reforzar el espíritu de los pobladores<sup>26</sup>. El

- 23. Carta del obispo de Puebla a Su Majestad, 20 de marzo de 1689, A.G.I., México, 346.
- 24. Carta del obispo de Puebla a Su Majestad, 20 de marzo de 1689, A.G.I. México, 346.
- 25. Carta del obispo de Puebla a Su Majestad, 20 de marzo de 1689, A.G.I., México, 346.
- 26. Acuerdo de Cabildo, 6 de abril de 1693 (A.M.P., volumen 33, documento 64, fols. 29r-29v.

problema del hambre de extendió hasta 1695, al que se adicionó el de la carencia de agua y en el que también se solicitó a Monseñor Fernández su opinión, conforme se muestra en el Acuerdo de Cabildo de 27 de mayo de 1695.

En el mismo año, Monseñor Fernández de Santa Cruz informaba a la Corona, los abusos y excesos del Tribunal del Santo Oficio, que multiplicaron sus ministros en pueblos de indios, junto con el escándalo de Juan Valera, Comisario de Tepeaca, quien removió las cruces que los indígenas veneraban en las estaciones y cementerios, por una mala interpretación de un edicto del Santo Oficio<sup>27</sup>. Por lo anterior se realizó un Acuerdo del Ayuntamiento de la ciudad de Puebla, en el sentido de que se consulte directamente con don Manuel el tema tan sonado de las herejías, difundidas por ingleses empeñados en negar la confesión, la pureza de la virgen María, la adoración a imágenes, y que el hecho de tener relaciones sexuales sea un pecado. Estos grupos de herejías que comenzaban a causar cierto revuelo en la comunidad, fueron denunciados por el Licenciado Alonso de Muñiz, sacerdote encargado de la parroquia de San José<sup>28</sup>.

Para 1695 los políticos de la ciudad se ven en la necesidad de pedir de nueva cuenta la presencia de Fernández de Santa Cruz, realizando el 31 de diciembre de 1695 el «Acuerdo para que se guarde y cumpla el mandamiento que ordena que desde 18 leguas en contorno se conduzca a esta ciudad el maíz que exista para el abasto de ella, eso debido a la propuesta que el capitán y regidor Pedro de Jáuregui Bárcena hizo por encargo del obispo Manuel Fernández de Santa Cruz»<sup>29</sup>.

El problema de falta de agua en la ciudad, también se le sumó el problema de la falta de abastecimiento de comida el cual amenazaba constantemente a la comunidad, en este problema las autoridades se vieron obligadas a recurrir a la opinión del obispo, de conformidad con el Acuerdo del Cabildo poblano del 27 de mayo de 1695<sup>30</sup>.

Después de haber pasado por tragos amargos, la ciudad recibió un singular acontecimiento: la designación que por decimotercera vez se hacía de un obispo poblano (a partir de Palafox) como virrey de la Nueva España. La dolencia y los amargos sucesos en su gobierno, dieron los suficientes motivos para orillar al conde de Gálvez a que promoviera su renuncia ante las autoridades reales, quienes la admitieron en 1695<sup>31</sup>. La alegría de toda la comunidad poblana no se hizo esperar, al fin un obispo que llevaba más de veinte años al frente del gobierno eclesiástico había sido reconocido como se debe; sin embargo, el incansable Manuel Fernández de Santa Cruz, se rehusó al nombramiento que le había sido concedido por las autoridades reales españolas, argumentando que «considera inferior su talento y sus prendas para dicho cargo, además de que le resulta imposible abandonar sus obligaciones como obispo de la ciudad»<sup>32</sup>. Ante la negativa respuesta de Fernán-

- 27. Carta del obispo de Puebla a Su Majestad, 8 de junio de 1693, A.G.I., México, 346.
- 28. Acuerdo de Cabildo, 29 de abril de 1681, A.M.P., volumen 30, documento 54, fols. 156r-156v.
- 29. Acuerdo de Cabildo, 31 de diciembre de 1695, A.M.P., volumen 33, documento 178, fols. 663v-664r.
- 30. Acuerdo de Cabildo, 27 de mayo de 1695, A.M.P., volumen 33, documento 178, fol. 664r.
- 31. Torner, 1967, p. 344.
- 32. Acuerdo de Cabildo, 23 de enero de 1696, A.M.P., volumen 34, documento 5, fols. 19v-22r.

dez, el mando virreinal quedó en manos del obispo de Michoacán Juan de Ortega y Montañés, quien hizo acto de presencia en la ciudad de México el 27 de febrero de 1696<sup>33</sup>. El primer incidente dentro de su mandato virreinal, fue un motín en plaza principal de la ciudad de México en donde participaron diversidad de personas como lo fueron, la plebe, clérigo, y estudiantes. El obispo Ortega actuó de manera pronta y con la rectitud que este caso necesitaba<sup>34</sup>. Con temor a que el levantamiento fuese a tener eco en la ciudad angelopolitana, se llevó a cabo un Real Acuerdo y, mediante un informe de 5 de julio de 1696, se hacía saber a Su Majestad el pésimo estado en el que se encontraba Puebla de los Ángeles, ya que la población actuaba al margen de la justicia por falta de una autoridad<sup>35</sup>.

Finalmente, la muerte sorprendería al prelado en estudio el 1 de febrero de 1699, en el pueblo de Tepeojuma, mientras realizaba una de sus visitas pastorales al inmenso territorio de su obispado, habiendo presenciado la actuación de siete virreyes novohispanos, defendido a su grey contra el hambre y falta de agua, socorriendo a los necesitados y combatido la corrupción de su época. «Con monseñor Fernández de Santa Cruz, se cierra el ciclo de grandeza de los obispos poblanos (virreyes y arzobispos de México), iniciado por Palafox y continuado por Osorio»<sup>36</sup>.

## **FUENTES DOCUMENTALES**

Acuerdo de Cabildo, 29 de abril de 1681, A.M.P., volumen 30, documento 54.

Acuerdo de Cabildo, 6 de abril de 1693, A.M.P., volumen 33, documento 64.

Acuerdo de Cabildo, 31 de diciembre de 1695, A.M.P., volumen 33, documento 178.

Carta del canónigo Juan Sáenz de Fuencaliente a Su Majestad, 1687, A.G.I., México, 346.

Carta del obispo de Puebla a Su Majestad, 17 de enero de 1679, A.G.I., México, 346.

Carta del obispo de Puebla al rey, 22 de febrero de 1681, A.G.I., México, 346.

Carta del obispo de Puebla al rey, 16 de agosto de 1683, A.G.I., México, 346.

Carta del obispo de la Puebla al rey, 15 de julio de 1680, A.G.I., México, 346.

Carta del obispo de Puebla a Su Majestad, 2 de diciembre de 1686, A.G.I., México, 346

Carta del obispo de Puebla a Su Majestad, 20 de marzo de 1689, A.G.I., México, 346. Carta del obispo de Puebla a Su Majestad, 8 de junio de 1693, A.G.I., México, 346.

<sup>33.</sup> Torner, 1697, p. 344.

<sup>34.</sup> Torner, 1697, p. 344.

<sup>35.</sup> Agustín Lesaca y Urdanivia es probable que haya sido oriundo de la población navarra de Lesaca, situada en la frontera con Francia.

<sup>36.</sup> Fernández Echeverría y Veytia, 1931, p. 209.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

- Bennassar, Bartolomé, *La América española y la América portuguesa, siglos xvi- xviii*, Madrid, Akal Ediciones, 2001.
- Bermúdez de Castro, Diego, *Theatro Angelopolitano o Historia de la ciudad de Puebla*, México, Junta de Mejoramiento Cívico y Material, 1985.
- Cruz Barney, Óscar, *El combate a la piratería en Indias, 1555-1700,* México, Universidad Iberoamericana, 1999.
- Fernández Echeverría y Veytia, Mariano, Historia de la fundación de la Ciudad de Puebla, México, Ediciones Altiplano, 1931.
- Instituto Nacional de Antropología e Historia, «Manuel Fernández de Santa Cruz», en *Lugares INAH*, disponible en <a href="http://bit.ly/2RuM4hU">http://bit.ly/2RuM4hU</a> [consultado el 10 de mayo de 2019].
- Lomelí Vanegas, Leonardo, *Breve historia de Puebla*, México, Fondo de Cultura Económica, 2001.
- Rubial García, Antonio, La santidad controvertida. Hagiografía y conciencia criolla alrededor de los venerables no canonizados de Nueva España, México, UNAM, 1999.
- Salazar, Juan Pablo, *Obispos de Puebla en el periodo de los Austria*, Porrúa, México, 2005.
- Shafer, Ernest, El Consejo Real y Supremo de las Indias, Madrid, Marcial Pons, 1947.
- Torner, Florentino, Resumen integral de México a través de los siglos, Compañía General de Ediciones, México, 1967.